INDICE

Índice: 1
Formato 1 carta de presentación: 2-3
Situación de inhabilidad e incompatibilidad: 4
Formato 2.1 Pagos de seguridad social: 5
Ultima Planilla pagada: 6-7
Formato No. 3 declaración de Multas y sanciones: 8
Formato 4 Especificaciones técnicas y oferta económica 9 -11
Calculo del AIU 12
Cedula de ciudadanía: 13
Rut: 14
Tarjeta profesional: 15
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA: 16
Certificado Contraloría Nacional: 17
Certificado Procuraduría: 18
Certificado Antecedentes Penales Policía Nacional 19
Certificado Medidas Correctivas: 20
Certificado Contaduría Deudores Morosos: 21-22
Certificado Inhabilidades por delitos sexuales: 23
Certificado de deudores alimentarios: 24
Personal Mínimo requerido:
Carta intención Ing Residente: 25
Cedula Ing Residente: 26
Tarjeta Ing Residente: 26
Copnia Ing Residente: 27
Certificado de obra como Ing Residente: 28
Carta intención Siso: 29
Cedula Siso: 30
Diploma Siso 31
Licencia Siso: 32-33
Certificado de obra como Siso: 34-35
Experiencia solicitada como contratista 36-37

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Calarcá junio 18 de 2.026

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P
Calarcá, Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA COMPUESTA,

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DE LA FUENTE NARANJAL Y DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR FILTRACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD POR PARTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."

Jairo Londoño Guativa identificado con la cedula de ciudadanía número 9.777.546, expedida en Calarcá , **actuando en nombre (propio)** o (en representación de_____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DE LA FUENTE NARANJAL Y DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR FILTRACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD POR PARTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**"** para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **diez (10) días**, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, la invitación y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley,

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, legalizarlo y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en la invitación.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMCA E.S.P, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con EMCA E.S.P.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: Jairo Londoño Guativa

Nit 9777546-7

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. 9.777.546 De Calarcá

Dirección Carrera 16 # 19 – 12 Apto 302

Teléfonos 310-8469669 Fax _____

Ciudad Armenia Quindío

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

Jairo Londoño Guativa
Ingeniero Civil

Calarcá junio 17 de 2.026

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P
Calarcá, Q.-

ASUNTO: Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad

Cordial saludo

Por medio de la presente, acredito bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para llevar a cabo la celebración del contrato en caso de ser aprobada la propuesta de la **PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA COMPUESTA,**

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DE LA FUENTE NARANJAL Y DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR FILTRACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD POR PARTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."

Cordialmente.

Ing Jairo Londoño Guativa
Nombre o razón social
C.C.9.777.546
Mat. 63202-13721
Dirección: Carrera 16 # 19-12 Apto 302 Armenia
Cel.310 8469669
Correo: jalogu69@hotmail.com

FORMATO 2.1.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **Jairo Londoño Guativa** identificado (a) con c.c 9.777.546 de Calarcá , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en Calarcá a los (17) Diecisiete días del mes de Junio de 2.026

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA **Jairo Londoño Guativa**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9777546		LOMBAÑO GUATIVA JAIRO	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE 2026 PLANILLA PERSONAL	CARRERA 13 N. 19-37 PISO 3	ARMENIA-QUINDIO	7359186	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9585166889	9585166889	1	2026/05/13	2026/05/25	BANCO DE BOGOTA	12	$426,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INDEPENDIENTE 2026 PLANILLA PERSONAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$210,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$210,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$210,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
1	CC	9777546	LOMBAÑO JAIRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	[illegible]	30	$1,750,905	$210,900		0	$0	$0	14-21	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$210,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0

2026/05/22 03:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9777546		LONDOÑO GUAYIVA MIRO	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE 2026 PLANILLA PERSONAL	CARRERA 13 N. 19-37 PISO 3	ARMENIA-QUINDIO	7359186	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9505161889	9505161889	1	2026/05/13	2026/05/25	BANCO DE BOGOTA	12	$626,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	Dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,500	$0	$282,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$2,500	$0	$282,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$1,100	$0	$123,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$121,900	$1,100	$0	$123,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,900	$0	$220,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$1,900	$0	$220,800
TOTAL				1	$621,000	$5,500	$0	$626,500

2026/05/22 03:56 PM

7

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9777546		LONDOÑO GUATIVA JAIRO	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE 2026 PLANILLA PERSONAL	CARRERA 13 N. 19-37 PISO 3	ARMENIA-QUINDIO	7359106	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	9505241215	9505241215	I	2026/06/11	2026/06/18	BANCO DE BOGOTA	7	$624,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INDEPENDIENTE 2026 PLANILLA PERSONAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
1	CC	9777546	LONDOÑO JAIRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9777546		LONDOÑO GUATIVA JAIRO	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE 2026 PLANILLA PERSONAL	CARRERA 13 N. 19-37 PISO 3	ARMENIA-QUINDIO	7359106	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	9505241215	9505241215	I	2026/06/11	2026/06/18	BANCO DE BOGOTA	7	$624,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,500	$0	$281,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,500	$0	$281,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$700	$0	$122,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$121,900	$700	$0	$122,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,200	$0	$220,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$1,200	$0	$220,100
TOTAL				**1**	**$621,000**	**$3,400**	**$0**	**$624,400**

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Calarcá Junio 17 de 2.026

Señores,
EMPRESAS PUBLICAS D CALARCA E.S.P.

Yo, **Jairo Londoño Guativa** identificado con cédula de ciudadanía número 9.777.546 expedida en Calarcá , en mi condición de persona natural_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Jairo Londoño Guativa
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
NIT: 9777546-7
CIUDAD: Armenia
DIRECCION: Carrera 19 # 19-12 Apto 302
TELEFONO:31008469669

FORMATO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA.

La oferta debe cumplir con todas y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas y en los planos proyectados por la entidad. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la siguiente tabla, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL					
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DE LA FUENTE NARANJAL Y DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR FILTRACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD POR PARTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.				
Ítem	**Descripción**	**Und**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**PRELIMINARES**				
PRL.012	Suministro e instalación valla de identificación de obra 3mx2m, colocada en guaduas, incluye mantenimiento durante la construcción.	UND	1,00	562.163.93	562.163.63
PRL.008	Descapote y limpieza de terreno.	M2	4,00	16.909.03	67.636.13
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				
2,01	Excavación Manual Para Caisson D:1,20 m. Incluye Planta Eléctrica y Motobomba 3"	M	6,00	347.338.22	2.084.029.32
3	**CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE VIADUCTO**				
3,01	Caisson D=1.2 m. Incluye Acero de Refuerzo fy=28MPa=4200 kf/cm2 y Concreto 28Mpa. No Incluye Excavación	M	6,00	2.420.939.13	14.525.634.79
GNL.013	Suministro, figurado e instalación de Acero Fy= 60.000PSI Ø≥1/4, incluye transporte.	KG	143,12	8.544.79	1.222.956.11
3,03	Concreto de 4000 PSI Para Dado (2,0x1,5x0,4). No incluye Acero de Refuerzo	M3	2,40	1.301.512.99	3.123.631.17
3,04	Concreto de 4000 PSI Para Muro (2,0x1,5x0,2). No incluye Acero de Refuerzo	M3	1,20	1.495.737.79	1.794.885.35
3,05	Anillo en concreto para caisson D=1,20m e=10cm (no incluye acero de refuerzo)	M	6,00	462.982.46	2.777.894.75
3,06	Suministro e Instalación Integral de Cercha Metálica. Incluye: Suministro de acero (Perfiles Angulares 2.0x3/16", 4.0x1/4", 3.0x1/4", 2.0x1/4", 1-1/4x1/8"), suministro e instalación de: Platinas de 35cm x 40cm (e=5/8"), Pernos de anclaje de 1" (ASTM-A193 Gr. B7) con gancho a 90°, apoyos de Neopreno (espesores 3mm y 1cm), abrazaderas para tubería de 10"	KG	2307,00	19.120	44.109.840.00

	(en material HD), soldadura (E60XX/E70XX) y uniones, y aplicación de pintura anticorrosiva.				
GNL.028	Trasiego a hombro para acero de refuerzo	KG	1821,37	403.51	734.941.01
4	**CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO**				
4,01	Suministro e Instalación de Baranda Marco Principal 1 1/2" Tres Tubos Horizontales	M	32,00	173.146.19	5.540.678.05
5	**MANTENIMIENTO FILTRO RÁPIDO**				
5,01	Suministro e Instalación de Filtro Rápido 6 x 3 m. Incluye Lecho Filtrante e: 1.00 m y Accesorios	UND	1,00	36.246.080.20	36.246.080.20
6	**VARIOS**				
6,01	Alquiler de Generador Eléctrico	DÍA	15,00	142.976.54	2.144.648.12
GNL.026	Cargue manual y retiro de material sobrante, incluye disposición final.	M3	6,79	90.559.09	614.519.51
	Valor Total Costos directos				**$115.149.538.44**
	Administración			30.00%	$ 36.664.861.53
	Imprevistos			0.00%	-
	Utilidades			4.00%	$ 4.621.981.54
	Costo Total				**$ 154.836.381.50**

VALOR TOTAL EN LETRAS Y NÚMEROS: CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 154.836.381.50)

Nombre o Razón Social del Proponente: **Jairo Londoño Guativa**
Nit 9.777.546-7
Nombre del Representante Legal: **Jairo Londoño Guativa**
C.C. No. 9.777.546 De Calarcá
Dirección Carrera 19 # 19 – 27 Apto 302
Teléfonos 310 8469669 Fax _____
Ciudad Armenia

FIRMA: _____
Jairo Londoño Guativa
NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

NOTA 1: La presente contratación se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el FORMATO 4, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 3: Los Proponentes deben tener cuidado de abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales en la propuesta económica, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable, razón por la cual cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

NOTA 4: El valor del presupuesto oficial para este proceso se estima hasta en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($154.944.579,80)** incluido A.I.U e impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

NOTA 5: Los anteriores precios incluyen impuestos, excluido de IVA.

NOTA 6: Empresas Públicas de Calarcá ESP, se reserva la facultad de realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

CALCULO DE AIU

VARIABLES DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO OBRA	$ 115.549.538,44
COSTO TOTAL OBRA	$ 154.836.381.50
DURACION - MESES	3
COSTO POR MES	$ 38.516.512.81

COSTOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOS - PERSONAL

PERSONAL	UND	CANT	% DEDI	SALARIO BASE	F.M.	TOTAL
Ingeniero residente	Mes	3	60%	$ 3.501.810,00	1,00	$ 6.303.258,00
Inspector SISO	Mes	3	50%	$ 2.626.357,50	1,00	$ 3.939.536,25
					TOTAL, PERSONAL	$ 10.242.794,25

COSTOS ADMINISTRATIVOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COSTO UNITARIO	F.M.	TOTAL
Alquiler para Almacen	Mes	2	$ 445.982,70	1	$ 891.965,40
Ensayos de Calidad	Glb	1	$ 690.000,00	1	$ 690.000.00
				TOTAL, COSTOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.591.965,40

COSTOS FINANCIEROS

Impuesto o contribución	%	Base gravable	FM	Contribución
Estampilla Pro-Hospital	2,00%	$ 115.549.538.44	1,34	$ 3.096.727.63
Estampilla Pro-Cultura	2,00%	$ 115.549.538.44	1,34	$ $ 3.096.727.63
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,00%	$ 115.549.538.44	1,34	$ 6.193.455.26
Tasa pro - Deporte	1,50%	$ 115.549.538.44	1,34	$ 2.322.545.72
Impuesto de Contribución Especial	5,00%	$ 115.549.538.44	1,34	$7.741.819.08
Pólizas	0,25%	$ $ 115.549.538.44	1,34	$ 387.090.95
			TOTAL, COSTOS FINANCIEROS		$ 22.838.366.27

CALCULO AIU			
COSTOS DE PERSONAL	8,86%	A	30,00%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	1,37%		
COSTOS FINANCIEROS	19,77%		
		U	4,00%
		TOTAL, AIU	34,00%

Los ensayos de laboratorio deberán incluir resultados de control de calidad, contemplando como mínimo dos (2) pruebas de resistencia a la compresión cuando existan diferentes tipos de estructuras. En caso contrario, se deberá realizar al menos una (1 prueba por cada fundida.

El proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Que el AIU establecido no supere el 34%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.777.546

LONDOÑO GUATIVA

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1957

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2600100-00785075-M-0009777546-20160201 0048139839A 1 4173748342

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14865723802

(415)7707212489984(8020) 000001486572380 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 7 7 7 5 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 7 7 7 5 4 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Calarca 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LONDOÑO	GUATIVA	JAIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 19 12 AP 302

42. Correo electrónico jalogu69@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 3 0 0 0 1	3 1 0 8 4 6 9 6 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 8 1 2 1 6	4 2 9 0	2 0 0 8 0 3 0 3		4 2 1 0	4 2 2 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO GUATIVA JAIRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-05-2025 03:27:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

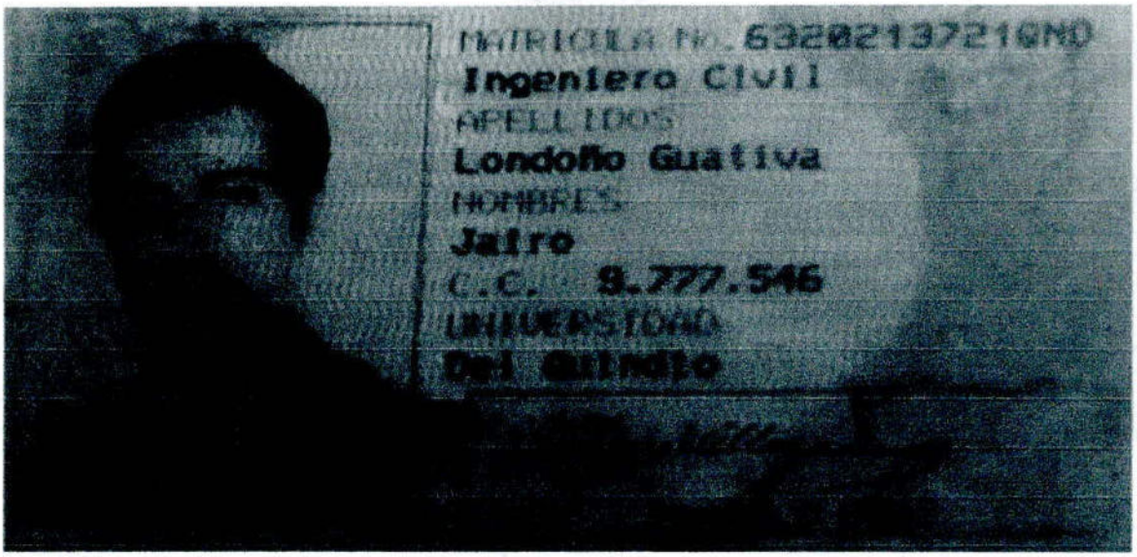
MATRICULA No. 6320213721CND
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Londoño Guativa
NOMBRES
Jairo
C.C. 8.777.546
UNIVERSIDAD
Del Quindío

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4481456

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO LONDOÑO GUATIVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9777546, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-13721 desde el 24 de Mayo de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1177.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 20:20:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9777546
Código de Verificación	97775462605212020 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296408618

PIB
20:21:36

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO LONDOÑO GUATIVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9777546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:25:45 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9777546**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO GUATIVA JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 06:19:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9777546** y Nombre: **JAIRO LONDOÑO GUATIVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140697944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 9777546 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 9777546 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:50 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9777546,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO GUATIVA JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JAIRO LONDOÑO GUATIVA**, con NIT **977754677-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9777546 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 09:58 AM

Código Verificación: **R38XBEDMCU**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Calarcá, junio 17 de 2.026

Señores:

EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.
Calarcá

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA COMPUESTA,

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DE LA FUENTE NARANJAL Y DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR FILTRACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD POR PARTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."

CARTA DE INTENCION

Rodrigo Reyes Alonso de profesión ingeniero civil, **me comprometo** a ejercer el cargo de ingeniero Residente con un porcentaje de disponibilidad del 60 % según el asunto en referencia.

Cordialmente

Rodrigo Reyes Alonso
Mat. 63202-26557
c.c.7.529.736

Jairo Londoño Guativa
Proponente
c.c.9.777.546

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.529.736
REYES ALONSO

APELLIDOS
RODRIGO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1957
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-OCT-1977 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00067762-M-0007529736-20080908 0003151863A 1 4160005388

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



Escaneado con C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4490566

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODRIGO REYES ALONSO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7529736, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-26557 desde el 15 de Octubre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 165.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Empacabal
"EL AGUA NUESTRA RAZON DE SER"
" EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E
Al contestar referirse al número **1122106** del 26/08/2023
Destino: Rodrigo Reyes Alonso

LA DIRECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL

"EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E"

CERTIFICA QUE:

El señor. RODRIGO REYES ALONSO, identificado con c.c.. No. 7.529.736 de Armenia, ejecuto el siguiente contrato de obra civil N° 043-2022, como contratista e ingeniero residente, cuyo objeto es PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIADUCTO DE LA CONDUCCION SAN EUGENIO SECTOR DE LA CAMELIA Y MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA Y CORRECCION DEL CAUCE DEL RIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

VALOR EJECUTADO	$ 198.795.796.00
FECHA DE INICIACION	DICIEMBRE 22 DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	JULIO 16 DE 2023

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2023.

LIDA FERNANDA GOMEZ VANEGAS
Directora Acueducto y Alcantarillado

Calarcá, junio 17 de 2.026

Señores:

EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.
Calarcá

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA COMPUESTA,

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DE LA FUENTE NARANJAL Y DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR FILTRACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO EN CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD POR PARTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."

CARTA DE INTENCION

Edna Liliana Mosquera Caviedes Profesional en salud, **me comprometo** a ejercer el cargo de **Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo** en un porcentaje de disponibilidad del 50 % en caso de que sea adjudicado el proceso en referencia.

Edna Liliana Mosquera C.
Edna Liliana Mosquera Caviedes
c.c.1.117.506.533

Jairo Londoño Guativa
Proponente
c.c. 9.777.546
Mat. 63202-13721



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.506.533

MOSQUERA CAVIEDES
APELLIDOS

EDNA LILIANA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1989
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S RH
F SEXO

11-MAY-2007 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

R-4400100-00405330-F-1117506533-20121012 0031419115A 1 38999921

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal No 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto No 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Edna Liliana Mosquera Caviedes

C.C. 1117506533 de Florencia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 28 de agosto de 2020

Registro No 4186 Libro No 26

Rector de la Universidad

Secretaria General de la Universidad

Decano de la Facultad

© Xertify Código: 87623B5EA001 Verificar

El presente documento ha sido firmado digitalmente, gozando de plena validez y fuerza probatoria, al tenor de lo señalado en la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Se firma y se envía el día: 2020-08-28 18:09:00.206

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 1714
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 1714 del 30 de septiembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que **EDNA LILIANA MOSQUERA CAVIEDES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.117.506.533** expedida en Florencia, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con dirección La Virginia Mnz 25-12, Teléfono 3008640970, del Municipio de Armenia, Quindío.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 30 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **EDNA LILIANA MOSQUERA CAVIEDES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.117.506.533** expedida en Florencia, con dirección La Virginia Mnz 25-12, Teléfono 3008640970, del Municipio de Armenia, Quindío, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Scanned by TapScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 1714**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 1714 – 20**

Vigente hasta: **29 de septiembre de 2030**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaria de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DARIO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Risaralda
Estampilla Pro Desarrollo
155595
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 20-10-2020 siendo las 11:35 am se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Edna Liliana Mosquera Caviedes quien enterado firma como aparece.-

Notificado: Edna Liliana Mosquera Notificó:
C.C. No. 1117506533 C.C. No. 31919773

Scanned by TapScanner

CERTIFICADO:

A petición verbal del interesado, Hago Constar Que: la señora Edna Liliana Mosquera Caviedes identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.506.533 expedida en Florencia, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, ha laborado como **Profesional Siso (SST)** en la ejecución de la siguiente obra: Según contrato de obra 043 de 2.022 suscrito con la Dirección de Acueducto y Alcantarillado de la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa de Cabal.

OBJETO: **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIADUCTO DE LA CONDUCCION SAN EUGENIO DE LA CAMELIA Y MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA Y CORRECION DEL CAUCE DEL RIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DESANTA ROSA DE CABAL."**

CONTRATISTA: **RODRIGO REYES ALONSO**

FECHA DE INICIO: **22 de diciembre 2022**

FECHA DE TERNMINACION: **16 de julio de 2.023**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **$198.795.796.00**

Siendo una persona, seria y responsable con las actividades a él encomendadas.

Para constancia firmo en la ciudad de Armenia Quindío, a los quince (15) días del mes de septiembre del Año Dos Mil veintitrés

Rodrigo Reyes Alonso
Ing. Civil
Mat. 63202-26657
c.c.7.529.736

Empacabal
"EL AGUA NUESTRA RAZON DE SER"
" EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E
Al contestar referirse al número **1122106** del 26/08/2023
Destino: Rodrigo Reyes Alonso

LA DIRECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL

"EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E"

CERTIFICA QUE:

El señor. RODRIGO REYES ALONSO, identificado con c.c.. No. 7.529.736 de Armenia, ejecuto el siguiente contrato de obra civil N° 043-2022, como contratista e ingeniero residente, cuyo objeto es PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIADUCTO DE LA CONDUCCION SAN EUGENIO SECTOR DE LA CAMELIA Y MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA Y CORRECCION DEL CAUCE DEL RIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

VALOR EJECUTADO	$ 198.795.796.00
FECHA DE INICIACION	DICIEMBRE 22 DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	JULIO 16 DE 2023

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2023.

LIDA FERNANDA GOMEZ VANEGAS
Directora Acueducto y Alcantarillado

	Certificación Contratos de Obra	Documento Controlado Código: DJSG-R-017 Versión: 01 Fecha de Emisión: 24-05-27 Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP.LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Empresas Publicas de Armenia ESP con NIT 890.000.439-9

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Representante Legal y/o Gerente General de Empresas Publicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

2. Contractual

El suscrito (a) Representante Legal y/o Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	Obra No. 014 de 2023
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP, y	Jairo Londoño Gustiva
Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	9.777.549 Expedida en Armenia Quindio

A Continuación se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto Del Contrato:	CONSTRUCCION COLECTOR LA FLORIDA DEL POZO R353 AL POZO R382 MUNICIPIO DE ARMENIA										
Valor inicial del contrato:	$ 2.648.351.549,10			**Valor de Adición :**	$ 549.597.839,21			**Valor Final contrato:**	$ 3.181.290.076,27		
Tiempo Ejecución Inicial en (días o meses):	Seis (6) meses			**Prorroga en (días o meses):**	Sesenta (60) días			**Tiempo Total de Ejecución en (días o meses):**	Doscientos cuarenta (240) días.		
Fecha de Inicio:	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación:**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación:**	**AA**	**MM**	**DD**
	23	6	30		24	4	9		24	6	15

Personal Mínimo Relacionado en el contrato:	JAIRO LONDOÑO GUATIVA - Director de Obra - Dedicacion 40% MARIA AMERICA GARCIA - Ingeniero Residente - Dedicación: 100% DAZA TORRES JULIO CESAR - Especialista en geotecnia - Dedicación: 40% JORGE ANDRES BONILLA BONILLA SEPULVEDA - Especialista hidraulico - Dedicación: 40% PEDRO ANTONIO VALENCIA CORREA - Especialista estructural - Dedicación: 40% LUZ YENNY BETANCOURT - Ingeniera Residente Auxiliar - Dedicacion: 100% YENNI PAOLA OTALVARO RAMIREZ - Profesional SST - Dedicacion 100% JESUS ANTONIO VERGARA GAVIRIA - Topografo - Dedicacion 100% JUAN FELIPE CARDONA HENAO - Cadenero - Dedicacion 100% RAMIRO MURCIA PEREZ - Profesional Ambiental - Dedicacion 40% MARIA DEL CARMEN GOMEZ RIOS - Profesional Social - Dedicacion 40% CRISTIAN MAURICIO RIVAS ORTEGA - Profesional Forestal - Dedicacion 40% DEIVY ALEJANDRO RAMIREZ SALAZAR - Secretario - Dedicacion 50% MIGUEL ANGEL HENAO MEJIA - Almacenista - Dedicacion 100%

3.Contrato de Obra

A continuación se detallan las cantidades de obra ejecutadas: Contrato de obra No. 014 de 2023

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	VR Total
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo acueducto - alcantarillado en ladera	m	1.257,29	$ 5.709,92	$ 7.179.025,32
1,02	Rocería alta para cultivos de guadua, incluye tala, derrame y aplada de material vegetal	m2	2.904,55	$ 4.493,37	$ 13.051.217,83
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,01	Descapote y limpieza	m2	3.484,72	$ 3.217,89	$ 11.213.437,78
2,02	Excavacion a mano en tierra 0-2 m	m3	819,00	$ 24.307,00	$ 19.907.433,00
2,03	Excavacion a mano en tierra 2-4 m	m3	0,00	$ 36.627,75	$ -
2,04	Excavacion a mano en tierra >4 m	m3	0,00	$ 45.833,19	$ -
2,05	Excavación pilotes D = 1.0 m	M	0,00	$ 73.658,30	$ -
2,06	Lleno compactado con material de sitio	m3	2.169,92	$ 25.312,98	$ 54.927.141,56
2,07	Cargue y retiro de sobrantes entre el sitio de acopio y el botadero autorizado (sitio donde tiene acceso la volqueta)	m3	1.850,99	$ 63.454,84	$ 117.454.274,29
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA				
3,01	Cimentacion flexible tuberia en triturado de 3/4 de cantera	m3	840,03	$ 124.274,38	$ 104.394.207,43
3,02	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 8"	m	312,20	$ 95.000,73	$ 29.659.227,91
3,03	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 10"	m	40,40	$ 123.500,04	$ 4.989.401,62
3,04	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 12"	m	97,15	$ 164.557,36	$ 15.986.747,52
3,05	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 14"	m	55,90	$ 232.925,46	$ 13.020.533,21
3,06	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 16"	m	0,00	$ 277.208,68	$ -
3,07	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 18"	m	36,60	$ 348.942,48	$ 12.771.294,77
3,08	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 20"	m	290,45	$ 449.831,99	$ 130.653.701,50
3,09	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 24"	m	272,15	$ 608.840,02	$ 165.151.511,44
3,1	Suministro e instalación tubería tipo doble pared D = 36"	m	12,40	$ 1.351.678,44	$ 16.760.812,66
4	OBRAS EN CONCRETO				
4,01	Cuerpo camara D=1.2 en concreto de 21 MPa incluye refuerzo	m	110,95	$ 1.536.229,50	$ 170.444.663,03
4,02	Cuerpo camara D=1.5 m, Concreto 28 Mpa, incluye refuerzo	m	57,95	$ 1.742.193,76	$ 100.960.128,39
4,03	Cuerpo camara D=1.9 m, Concreto 28 Mpa, incluye refuerzo	m	1,50	$ 2.110.036,39	$ 3.165.054,59
4,04	Pasos para camara de inspeccion en hierro 3/4"	und	341,00	$ 24.856,99	$ 8.476.233,59
4,05	Base y cañuela para camaras de inspeccion en concreto f'c=28 MPA D=1.5 m	und	63,00	$ 560.483,08	$ 35.310.432,78

Powered by CamScanner

epa	Certificación Contratos de Obra	Código: DJSG-R-017 Versión: 01 Fecha de Emisión: 24-05-27 Pagina: 1/1

4,08	Base y cañuela para camaras de inspeccion en concreto f'c=28 MPA D=1.9 m	und	23,00	$	708.931,80	$	16.305.431,40
4,07	Base y cañuela para camaras de inspeccion en concreto f'c=28 MPA D=2.2 m	und	1,00	$	894.963,59	$	894.963,59
4,08	Placa tapa camara en manhole polimerica losa 1.6x1.6 incl refuerzo F'c =28 Mpa	und	63,00	$	1.473.345,37	$	92.820.758,31
4,09	Placa tapa camara en manhole polimerica losa 1.9x1.9 incl refuerzo F'c =28 Mpa	und	23,00	$	1.544.841,11	$	35.531.345,53
4,1	Placa tapa camara en manhole polimerica losa 2.2x2.2 incl refuerzo F'c =28 Mpa	und	1,00	$	1.681.060,54	$	1.681.060,54
4,11	Enrocado	und	8,00	$	430.401,36	$	3.443.210,88
4,12	Construcción cabezal de descarga en concreto 4000 psi	und	8,00	$	893.132,42	$	7.145.059,36
4,13	Aliviadero (L*A*P) 2.0*2.0, F'c=28MPa	und	1,00	$	11.549.039,29	$	11.549.039,29
4,14	Aliviadero (L*A*P) 2.5*2.0, F'c=28MPa	und	1,00	$	11.997.728,34	$	11.997.728,34
4,15	Aliviadero (L*A*P) 3*2.0, F'c=28MPa	und	0,00	$	12.983.173,06	$	-
4,16	Cañuela elevada para aliviadero. F'c=28MPa	m	12,60	$	464.390,89	$	5.851.325,21
4,17	Pilotes para viaducto D = 1.0 m, F'c = 21MPa	m	56,00	$	2.257.172,28	$	126.401.647,68
4,18	Estribo en concreto para viaducto,. F'c=21MPa	und	6,00	$	2.293.661,40	$	13.761.968,40
4,19	Canal disipador tipo 1 entre 0.5 m3 y 0.69 m3 de concreto por m, F'c = 28 Mpa	m	23,70	$	964.054,50	$	22.848.091,65
4,2	Canal disipador tipo 2 entre 0.7 m3 y 0.79 m3 de concreto por m, F'c = 28 Mpa	m	24,00	$	1.074.893,56	$	25.797.445,44
4,21	Canal disipador tipo 3 entre 0.8 m3 y 0.99 m3 de concreto por m, F'c = 28 Mpa	m	4,00	$	1.270.841,63	$	5.083.366,52
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
5,01	Viaducto tipo 4 longitud <=40,00 m	m	60,70	$	1.170.788,82	$	71.066.881,37
5,02	Trinchos temporales en guadua h libre = 0.75 m	m	1.244,45	$	94.942,13	$	118.150.733,88
5,03	Trinchos permanentes en guadua h libre = 0.75 m	m	320,80	$	96.030,53	$	30.806.594,02
5,04	Revegetacion	m2	320,80	$	8.609,17	$	2.761.821,74
5,05	Entibado apuntalamiento vertical continuo en madera (2 usos)	m2	2.395,70	$	63.028,60	$	150.992.668,05
5,06	Traslago a hombro mayor a 100m	m3	2.324,73	$	42.294,18	$	98.322.593,06
5,07	Aprovechamiento forestal	und	0,00	$	62.939.904,00	$	-
6	ITEMS NO PREVISTOS						
6,01	EXCAVACIÓN A MANO EN CONGLOMERADO	M3	1.675,42	$	76.465,00	$	128.110.990,30
6,02	Excavación en conglomerado y roca	M3	2.117,83	$	102.792,19	$	217.696.383,75
6,03	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=6	m	40,50	$	60.319,16	$	2.442.926,02
6,04	Micropilote D=0.30 Concreto de 3.000Psi, incluye acero de refuerzo	ml	163,00	$	184.171,06	$	30.019.882,78
6,05	Perforación manual para pilotes d=1 m incluye camisa de refuerzo	ml	56,00	$	476.800,79	$	26.700.844,25
6,06	Caja de inspección de 0.8*0.8*0.8 e=0.1m,	und	11,00	$	1.055.745,54	$	11.613.200,94
6,07	Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor	m2	56,43	$	52.139,48	$	2.942.230,95
6,08	Reposición pavimento en concreto premezclado MR-35-37 E=20cm	m2	4,08	$	161.828,50	$	660.260,27
6,09	Aplicación de pintura bituminosa para la protacion de tubería tipo doble pared de la accion de los rayos UV	ml	69,35	$	47.387,00	$	3.286.288,45
6,1	Intervencion y aprovechamiento forestal	und	0,00	$	12.289.000,00	$	-
6,11	Subdren sub horizontal de 4"	ml	462,00	$	94.259,86	$	43.548.055,32
6,12	Geotextil NO Tejido de 1600	m2	129,00	$	6.200,70	$	799.890,30

Costo Directo			$ 2.358.511.167,61
Administración %		30%	$ 706.953.350,28
Imprevistos %		0%	$ -
Utilidad %		5%	$ 117.825.558,38
Costo Total de Ejecución de la Obra			$ 3.181.290.076,27

Observaciones:

Firma			
Nombre	Jorge Heman Sanchez Agudelo	Andrés Eduardo Giraldo Ibañez	Paulo César Rodríguez Ospina
Cargo	Gestor ó Subgerente Elaboró y Proyectó	Director (a) Jurídico y Secretario General Vo.Bo	Gerente General Certificó y Aprobó

Nota:
- Se adhiere a la copia las Estampillas de Ley
- Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guia y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Se expide a solicitud del interesado			
Fecha:	AA	MM	DD
	24	11	21

Powered by CamScanner